

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 135-2019/SBN-GG

San Isidro, 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 129-2019/SBN-GG del 23 de diciembre de 2019 se autorizó la cobertura a tiempo indeterminado de las Plazas N°s 45, 46, 50, 93 y 101 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Que, en el artículo 2 de la Resolución N° 129-2019/SBN-GG se consignó por error, el inicio de la cobertura de la Plaza N° 45 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la SBN, a partir del "02 de enero de 2019", cuando debió ser "02 de enero de 2020";

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que los errores, material o aritmético, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, en el numeral 212.2 del precitado artículo se señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, resulta necesario rectificar la Resolución N° 129-2019/SBN-GG, corrigiéndose la fecha que por error se ha consignado en el artículo 2 de la parte resolutive;

Con los visados del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por el literal l) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el texto del Artículo 2 de la Resolución N° 129-2019/SBN-GG, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar, a partir del **02 de enero de 2020**, la cobertura a tiempo indeterminado de la **Plaza N° 45** en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), Especialista en Servicios Generales II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, por el señor **HERBERT DAVID DÍAZ CALLE.**”



Artículo 2.- Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 129-2019/SBN-GG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Sistema Administrativo de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES